



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH

Jr. Victoria Garma N° 275 y Jr. Hipólito Unanue N° 280 – Cercado

Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### Resolución N° 0310-2017-CU-UNH.

Huancavelica, 2017 abril 18.

#### VISTOS:



Copia de Acta de Reunión de Alta Dirección (17.04.17), Hoja de Trámite de Rectorado con proveído N° 2619 (18.04.17), Hoja de Trámite de Secretaría General con proveído N° 1173 (18.04.17); para ampliación de Matrícula Regular y Extemporánea del Semestre Académico 2017 – I para las Escuelas Profesionales de las Facultades de la Universidad Nacional de Huancavelica, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 15° del Estatuto de la UNH; cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;

Que, con Resolución N° 0038-2017-CU-UNH de fecha 16 de enero de 2017, se aprueba el Calendario Académico 2017 de la Universidad Nacional de Huancavelica, en la cual, en el primer cuadro, en el ítem 02 la Matrícula Regular es del 17 al 29 de marzo de 2017 y en el ítem 03 la Matrícula Extemporánea es del 30 al 31 de marzo de 2017;

Que, la Alta Dirección en reunión de fecha 17 de abril de 2017, acuerda que la Matrícula Regular del Semestre Académico 2017 – I para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil – Huancavelica, Facultad de Ciencias de Ingeniería, será hasta el día jueves 20 de abril de 2017 y la Matrícula Extemporánea hasta el día viernes 21 de abril de 2017; asimismo, la Matrícula Extemporánea para las demás Escuelas Profesionales de la Facultades restantes, será desde el día lunes 17 de abril al viernes 21 de abril de 2017; siendo derivado al Secretario General con Hoja de Trámite de Rectorado con proveído N° 2619 (18.04.17), autorizando emisión de la presente resolución;

Que, conforme lo prevé el numeral 24. del Artículo 140° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica; son atribuciones de Consejo Universitario: “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias”;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA (CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH  
Jr. Victoria Garma N° 275 y Jr. Hipólito Unanue N° 280 – Cercado  
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



## CONSEJO UNIVERSITARIO

### Resolución N° 0310-2017-CU-UNH.

Huancavelica, 2017 abril 18.

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH, y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 008-2015-CEU-UNH (07.07.15), con cargo a dar cuenta en sesión de Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **AMPLIAR**, el Cronograma de la Matricula del Semestre Académico 2017 – I, en la Universidad Nacional de Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CONCEPTO	FECHAS
01	Matrícula Regular para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil – Huancavelica	Desde el día lunes 17 hasta el día jueves 20 de abril de 2017
02	Matrícula Regular para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil – Huancavelica	El día viernes 21 de abril de 2017
03	Matrícula Extemporánea para las Escuelas Profesionales de las demás Facultades	Desde el día lunes 17 al viernes 21 de abril de 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Dirección de Calidad y Asuntos Académicos, Unidad de Caja, Facultades en general, Escuelas Profesionales en general y oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

“Regístrese, Comuníquese y Archívese-----”



**Dr. Nicasio VALENCIA MAMANI**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

ARQC/avch.



**Mg. Alejandro Rodrigo QUILCA CASTRO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

**PROVEIDO**

Huancavelica, ..... del ..... del 20 .....

VISTO EL DOC. REFERIDO, PASO A LA ORDEN DE:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....